

FUNDACIÓN COMUNITARIA DE PUERTO RICO Programa de Becas Guía 2016



Fondo de Becas Stanley & Georgene Pasarell PROGRAMA DE BECAS

Introducción

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es proveer incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

Uno de los fondos vigentes que presentamos a su consideración es el **Fondo de Becas Stanley & Georgene Pasarell.** El mismo se estableció en la FCPR por iniciativa de la familia Pasarell, representada por el matrimonio Stanley y Georgene Pasarell. La familia Pasarell tiene un interés específico por la educación, y es su deseo, apoyar estudiantes talentosos y de escasos recursos económicos para cursar estudios universitarios a nivel sub-graduado y graduado, que sean procedentes de los pueblos de <u>Isabela</u> y Quebradillas.

Para hacer posible este interés de la familia Pasarell, la FCPR estableció un proceso de convocatoria a través de los medios de comunicación, universidades, nuestra página de Internet, Facebook y la Guía Estudiantil de Berríos Communications. Los interesados reciben la guía comunicándose con las oficinas de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico o visitando la página de Internet www.fcpr.org.

A continuación, se presentan los objetivos del fondo, se describe el proceso de solicitud, de evaluación y los criterios de elegibilidad. También se incluye la **Hoja de Solicitud** que deberá completar y enviar con los demás documentos solicitados.

OBJETIVOS

- Proveer ayuda económica suplementaria para cursar estudios universitarios tanto
 a nivel sub-graduado como graduado a individuos que demuestren necesidad económica, aprovechamiento académico
 satisfactorio, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario de Puerto Rico que sean procedentes de Isabela y
 Quebradillas.
- Promover la toma de conciencia entre los jóvenes universitarios sobre su capacidad competitiva para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.



MODALIDAD

BECA ANUAL

- La beca es una ayuda económica suplementaria para individuos que estén matriculados o deseen comenzar estudios en una universidad, en o fuera de Puerto Rico, ya sea nivel sub-graduado o graduado, entiéndase individuos interesados en la obtención de un grado de bachillerato, maestría o doctorado.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios.
- La beca podría ser renovable anualmente hasta que el becario complete su programa de estudios universitarios, siempre y cuando, cumpla con los requisitos de renovación. Cada caso será evaluado individualmente, pero el apoyo a los becarios no excederá 4 años a nivel de bachillerato, 5 años en los casos de ingeniería, 2 años a nivel de maestría y 4 años para los doctorados.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante dos pagos. Primer pago es equivalente al 50% del total aprobado y se entrega al conceder la beca. El segundo pago equivalente al 50% restante, se entrega durante el segundo semestre del año académico para el cual se otorgó la ayuda económica. Está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso académico y matrícula para el segundo semestre, según se establecerá en su contrato.
- Se otorgarán aproximadamente diez (10) becas cada año para estudios a nivel sub-graduado y cuatro (4) becas al año para estudios graduados. El otorgamiento de estas becas está sujeto a la disponibilidad de fondos.
- Cantidad máxima anual por beca, por individuo:
 - o \$3,000 a nivel sub-graduado
 - \$5,000 a nivel graduado

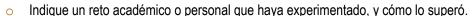
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser procedente o natural de los pueblos de <u>Isabela</u> o <u>Quebradillas</u>.
- Evidenciar desempeño académico satisfactorio. Para efecto de esta beca, se define como un índice académico general de:
 - 2.50 o más (en una escala de 4.00) para solicitantes nuevos a nivel subgraduado
 - 3.00 o más para solicitantes nuevos a nivel graduado
 - 3.00 o más para solicitantes a renovación en ambos niveles
- Cursar estudios conducentes a grado en una universidad acreditada, en o fuera de Puerto Rico. Ser estudiantes con carga académica completa.
 - Mínimo: 12 créditos al semestre en el programa sub-graduado
 - Mínimo: 9 créditos al semestre en el programa graduado
- Demostrar necesidad económica.
- Evidenciar liderazgo en su comunidad por medio de actividades extracurriculares y voluntariado.
- Entregar todos los documentos, según se describen en este documento, en o antes del martes, 29 de noviembre de 2016.
 Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.



PROCESO PARA SOLICITAR

- Completar la solicitud y entregarla en las facilidades de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico o enviarla a través del correo en o antes del martes, 29 de noviembre de 2016. Si el solicitante es menor de 21 años de edad, debe someter su solicitud con la firma de sus padres o encargados.
- Someter los siguientes documentos:
 - Redactar un ensayo (máximo de 500 palabras, a espacio y medio, letra #12, márgenes 1 pulgada) en el cual explique cada uno de los siguientes puntos:
 - Mencione tres palabras que le describan y explique.
 - ¿Por qué su interés por la disciplina académica que estudia o estudiará y cuáles son sus aspiraciones para el futuro? ¿Cómo ésta le permitirá aportar al desarrollo de Puerto Rico?



- Describa cómo ha contribuido a su comunidad (por medio de la escuela, la familia, la iglesia, trabajo voluntario, u
 otros). Indique actividades extracurriculares en las que ha participado, y qué ha aprendido de la experiencia.
- o Defina la importancia de ésta beca para su desarrollo académico. Explique su necesidad económica.
- Dos cartas de recomendación de maestros, profesores o líderes de su comunidad, al menos una de las cartas debe ser de un maestro o profesor. <u>La carta debe hacer referencia</u> al expediente académico del estudiante, planes para el futuro y metas. También debe incluir fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares.
- ✓ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial).
- ✓ Si es estudiante de nuevo ingreso (primer año de universidad), debe someter una copia de los resultados del College Board. Si es estudiante graduado debe someter una copia de los resultados de los exámenes de admisión correspondientes según sea el caso, EXADEP, GRE, MCAT, LSAT, etc.
- ✓ Evidencia de admisión a un programa de estudios y/o evidencia matrícula para el primer semestre del año académico en curso.
- Resumé actualizado.
- ✓ Evidencia de liderazgo. Se aceptará evidencia de participación en organizaciones como las siguientes: comunitarias sin fines de lucro, estudiantiles, cívicas, religiosas, entre otras de naturaleza parecida. Las evidencias pueden ser certificados de participación, cartas de reconocimiento, programas de participación en eventos, fotos, entre otros. Toda certificación presentada mediante carta, deberá estar en papel oficial de la empresa o entidad que expide la misma (favor de no someter originales de estas evidencias, la FCPR no se hace responsable por devolver los mismos).
- Evidencia de residencia o procedencia de los pueblos de Isabela o Quebradillas (por ejemplo, licencia de conducir, factura de agua, luz o teléfono, etc.).
- Certificación de necesidad económica con índice de elegibilidad (esta certificación la emite la Oficina de Asistencia Económica de cada universidad). Además, debe someter una copia de la planilla de contribución sobre ingresos de ambos padres y una copia completa de la Solicitud Electrónica del FAFSA, de la Confirmación de la Transmisión de Datos y la contestación, que incluya la codificación de EFC. También puede someter evidencia de otros ingresos como: programa de asistencia nutricional, seguro social, pensiones, entre otros.



PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) realizará el siguiente proceso de evaluación:

- Escrutinio inicial y evaluación preliminar. Consiste en la revisión de la solicitud para determinar si el candidato cumplió
 con la entrega de los documentos requeridos e incluye el análisis del expediente académico. En esta etapa se identifican
 los candidatos que serán recomendados al comité de evaluación. Esta fase la lleva a cabo el personal del Área de
 Servicios al Donante de la FCPR.
- 2. Evaluación final. Un comité de evaluación examina el ensayo, las cartas de recomendación, notas y demás documentos de los candidatos elegibles. El comité de evaluación se reserva el derecho de entrevistar a los solicitantes como parte del proceso de evaluación. De ser necesaria una entrevista, la FCPR, por vía telefónica, notificará a los solicitantes la fecha, hora y lugar de las entrevistas. El Comité podría estar compuesto por representantes de academia (universidad o escuela) o la comunidad y representantes de la Junta de Directores de la FCPR y del personal de la FCPR
- 3. **Informe de concesión.** La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a los candidatos a partir de la aprobación de la Junta de Directores.
- 4. Ceremonia de entrega. Los becarios participarán en un evento para la firma de una carta acuerdo o contrato, que establece las restricciones y normativas que rigen el otorgamiento de la beca. En caso de que el estudiante sea menor de edad, el contrato deberá ser firmado por su padre, madre o encargado. Los becarios seleccionados recibirá el primer pago de la beca tan pronto se culmine el proceso de firma de contrato, si ha sometido evidencia de matrícula para la sesión académica. En la ceremonia podrán estar presentes los integrantes del comité de evaluación, integrantes de la Familia Pasarell, familiares del becario y personal de la FCPR.
- 5. Desembolso del segundo pago. El desembolso correspondiente al 50% restante de la beca, se otorgará durante el segundo semestre académico para el cual se otorgó la ayuda económica. El pago está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos de progreso académico y matrícula para el segundo semestre, según establecido en su contrato.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos que genere el fondo de becas, en especial la ceremonia de entrega de becas
- Mantenerse estudiando a tiempo completo en un programa conducente a grado (12 créditos en el programa sub-graduado
 y 9 créditos programa graduado) y mantener el promedio requerido.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becario, según establecidas en su contrato.



Fondo de Becas Stanley & Georgene Pasarell

HOJA DE SOLICITUD

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre				
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Nombre	INICIAL
DIRECCIÓN Postal			Número de Si	EGURO SOCIAL
			FECHA DE NACI	MIENTO (DÍA/ MES/ AÑO)
			GÉNERO	
			F [M
DIRECCIÓN			TELÉFONO	
FÍSICA	-			
			CELULAR	
				TRÁNICO:
			OOMES ELEC	Monioc.
INFORMACIÓN	ACADÉMICA GENERA	<u>L</u>		
ÍNDICE ACADÉI	MICO ACUMULADO			
NIVEL ACADÉM	IICO PARA EL CUAL SOI	LICITA LA BECA:		
GRADO AS	SOCIADO BACHI	LLERATO MAESTRÍA	Doctorado O	ros,
AÑO DE ESTU	010	□ 2DO □ 3RO	☐ 4TO ☐ 51	ESPECIFIQUE TO
INDIQUE EL TIF	O DE SOLICITUD QUE S	SOMETE:		
SOLICITUE	NUEVA	RENOVACIÓN (INDIQU	JE EL NÚMERO DE AÑOS QUE SE LE HA CON	CEDIDO LA BECA)
		1 AÑO] 2 AÑOS ☐ 3 AÑOS	4 AÑOS
INFORMACIÓN	FAMILIAR			
NOMBRE DEL P	ADRE		Ocupación	
Nombre de la	MADRE		OCUPACIÓN	
				FECHA
		CIADOS Y FECHA DEL DIVORCIO		ORCIADOS
		PADRES HA FALLECIDO Y LA FECH.		
☐ PADRE	FECHA	MADRE FE	ECHA	NINGUNO
NÚMERO DE PE FAMILIA QUE VI	ERSONAS DE LA VEN EN LA CASA		NTOS MIEMBROS DE LA LIA ESTÁN EN LA UNIVERSIDAD	
¿TRABAJA DUR ESCOLAR?	AANTE EL CURSO		DNTESTA <u>SÍ</u> , ¿CUÁNTAS HORAS BAJA A LA SEMANA?	

INFORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO PARA EL QUE SOLICITA LA BECA AÑO ACADÉMICO: 201 - 201 INDIQUE EL TIPO DE INSTITUCIÓN A LA QUE ASISTE O PLANIFICA ASISTIR: Universidad o Colegio Otra: Nombre de la institución: RECINTO: FACULTAD: DIRECCIÓN POSTAL: TELÉFONO: FAX: CONCENTRACIÓN ACADÉMICA: FECHA DE GRADUACIÓN (ESTIMADA): ¿CÓMO SE ENTERÓ DE ESTA CONVOCATORIA? (SELECCIONE LAS QUE APLIQUEN) FCPR.ORG CORREO ELECTRÓNICO ☐ FACEBOOK ☐ TWITTER OTRA RED SOCIAL ANUNCIO EN PORTAL DEL DONANTE ANUNCIO EN RADIO O TELEVISIÓN ANUNCIO EN PRENSA ESCRITA POR REFERENCIA DE AMIGO/ PROFESOR ☐ OTRO: **C**ERTIFICACIÓN Y RELEVO DE INFORMACIÓN Certificamos que toda la información sometida en esta solicitud es verdadera y completa de acuerdo con nuestro mejor juicio. Aceptamos que cualquier información falsa o incompleta será motivo suficiente para que se deniegue esta solicitud o se anule cualquier otorgamiento. Certificamos el cumplimiento con todos los requisitos de elegibilidad, según se especifican en esta solicitud y las instrucciones que le acompañan. Entendemos que el estudiante sólo puede recibir una beca de los programas de becas administrados por la FCPR por año. Entendemos que los materiales sometidos en esta solicitud serán propiedad de la FCPR y no me serán devueltos. Autorizamos a la FCPR y al donante a compartir o publicar mi promedio académico, foto y esta solicitud para propósito de evaluación, reclutamiento, relaciones públicas y cualquier otra actividad relacionada. Entendemos que es necesario notificar a la FCPR cualquier cambio en el estatus de matrícula. También entendemos que el cambiar el estatus de estudiante a tiempo completo puede resultar en la cancelación de la beca. FIRMA DE SOLICITANTE FIRMA DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO **FECHA** NOMBRE DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO. PARA USO ADMINISTRATIVO

NÚMERO DE DONATIVO

Número de Identificación

HOJA DE COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR SU SOLICITUD

Fondo de Becas Stanley & Georgene Pasarell

c/o Fundación Comunitaria de Puerto Rico

PO Box 70362

San Juan. PR 00936-8362

Debe someter <u>un (1) original</u> y <u>cinco (5) copias</u> de su solicitud con los documentos suplementarios, <u>excepto la evidencia de necesidad económica</u> de la cual deberá someter <u>una (1) copia</u>. **Solicitudes incompletas no serán evaluadas**. Favor de <u>no encuadernar</u> los materiales de la solicitud, <u>ni utilizar micas o transparencias</u>. Organice los documentos de su solicitud en el orden establecido en la lista de cotejo y grape el original con sus documentos, al igual que cada paquete de copias. A continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar que su solicitud está completa antes de entregarla:

Candidatos nuevos	Candidatos a Renovación			
☐ Hoja de solicitud	☐ Hoja de solicitud			
□ Ensayo	□ Ensayo			
 Dos cartas de recomendación de profesores o líderes comunitarios 	 Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial) 			
☐ Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial)	 Evidencia de matrícula para el próximo semestre académico 			
 Evidencia de admisión al programa de estudios o matrícula para el próximo semestre académico 	☐ Evidencia de necesidad económica			
☐ Resultados del College Board, EXADEP, MCAT, etc.				
☐ Resumé actualizado				
☐ Evidencia de liderazgo comunitario				
☐ Evidencia de residencia en Isabela o Quebradillas				
☐ Evidencia de necesidad económica				
SI ENVÍA SUS DOCUMENTOS POR CORREO, UTILICE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:	SI DESEA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PERSONALMENTE EN LA OFICINA:			
Jocelyn G. Capeles Pérez Oficial Senior de Servicios al Donante	Jocelyn G. Capeles Pérez Fundación Comunitaria de Puerto Rico			

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDES COMUNICARSE CON LA SRA. JOCELYN G. CAPELES PÉREZ LLAMANDO AL 787-721-1147 O 787-721-1037 O PUEDE ESCRIBIR A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA igcapeles@fcpr.org

1719 Ave. Ponce de León, Esq. Calle Riera

Santurce, PR 00909

(al lado del Santurce Medical Mall, cerca de la

Universidad del Sagrado Corazón)

Si somete su solicitud vía correo postal, se aceptan solicitudes con el matasellos ponchado hasta la fecha límite. Se aceptarán solicitudes entregadas personalmente hasta las 5:30PM del martes, 29 de noviembre de 2016.

EXTENSIÓN DE FECHA LÍMITE: MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016